



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
MÁQUINAS DE EJERCICIOS, ESCUELA
PEDRO TORRES SABELLE"

QUILLON, 30 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 09 de la Escuela Pedro Torres Sabelle
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
- 3.- Resolución Exenta N° 6947 de fecha 12.09.2013 que modifica Resolución Exenta N° 5833 del Ministerio de Educación de 2013 que asigna recursos a los sostenedores de los establecimientos educacionales; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 4.- Decreto Exento N° 2042 del 27.12.2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 5.- Resolución N° 325 que establece la forma de distribución y el uso de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 17.03.2014 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- 7.- Los Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS**", elaborados para normar el llamado a licitación.
- 8.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 11.- Decreto N° 972 de fecha 20.11.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 400/

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS"**.
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE EJERCICIOS"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAEM.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/LKJ/Iss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIAS
ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO

1. OBJETIVO

La presente licitación tiene por objeto fortalecer el desarrollo de una vida saludable para con nuestros alumnos; en este caso específico la Escuela Pedro Torres Sabelle.

2. CONDICIONES DE LA LICITACION

2.1 Modalidad de Contratación:

Propuesta Publica a suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses, según calendario de Licitación contenido en el portal www.mercadopublico.cl.

2.2 Reglamento:

La presente licitación y el contrato que emane de ella, se registrá por los siguientes Reglamentos y Legislaciones:

- a) Ley nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley nº 20.153, y Reglamento que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios.
- c) Ley nº 16.774, especialmente en lo referido al artículo 66 bis, sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios.
- d) Por los presentes términos de referencia, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

3. DE LA PROPUESTA.

La presente licitación busca proveer de máquinas para practicar ejercicios con los alumnos del establecimiento educacional.

Los proponentes deberán efectuar propuesta por las máquinas a ofertar. En tal sentido, se debe especificar claramente, al menos; la marca, procedencia, materialidad, garantía, etc.

7

REQUERIMIENTOS:

Cantidad	Especie	Presupuesto
2	Trotadora-caminadora eléctrica, inclinación manual de 3 posiciones, monitor LCD. y plegable	150.000 c/u
2	Bicicletas Elípticas Bianchi E-800 o similar	120.000 c/u

4. DE LA PARTICIPACION

Podrán participar en la Propuesta Publica personas naturales o jurídicas que cuenten con giro comercial u otro similar, que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compra Publicas. (Chile proveedores).

5. MONTO DE LA OFERTA

El monto de la oferta, deberá enmarcarse, en la suma de \$540.000.- (ochocientos mil pesos) Impuestos incluidos, por la totalidad de las líneas.

6. DE LOS PLAZOS

El plazo para la provisión de los implementos no podrá ser superior a 05 días corridos, a contar de la fecha de consignada en la respectiva Orden de Compra.

7. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas en el portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

8. RESPUESTAS Y CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se deberá precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas.

Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones ya que estas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

9. EVALUACION DE LA OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Directora Daem. (S), Jefe Finanzas DAEM., y Secretario Municipal en la calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) **Valor de la oferta:** Para su cálculo, se procederá a desarrollar la fórmula.
$$\text{PUNTAJE} = (\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}) (\text{PRECIO OFERTA}) * 100$$

Ponderación **60%**

- b) **Plazo Entrega:** Se considera la siguiente tabla.

1-5 días se asignará 100 pts.

6-10 días se asignará 80 pts.

Sobre 11 días se asignará 0 pts.

Ponderación **40%**

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

10. APERTURA DE LA LICITACION

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesta o en el portal www.mercadopublico.cl.

11. ADJUDICACION

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

12. DE LA ORDEN DE COMPRA

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo de 3 días hábiles desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

13. DE LA MULTAS

La I. Municipalidad de Quillón, Depto. Educación Municipal, se reserva la facultad de aplicar multas de manera unilateral y sin forma de juicio, en caso de atraso en la entrega de las máquinas adquiridas equivalente a 3/1000, conforme al plazo levantado por el oferente en la hoja de oferta.



14. DE LA RECEPCION

El proveedor deberá ingresar las maquinas en dependencias municipales, Depto. Educación, y acompañar con carta por oficina de partes solicitando la recepción de la misma.

15. DE LA CANCELACION

Será cancelado a los 30 días de recibida la factura a través de la Oficina de Partes o a través de algún Medio Electrónico, y se recepcione conforme los implementos

16. DEL DOMICILIO Y JURISDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven de ella, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

URIKA ZÚNIGA GAMONAL
DIRECTORA COMUNAL EDUCACION (S)
QUILLON

Quillón, Abril 2014.-